



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

Radicado: D 2018070002422

Fecha: 27/08/2018

Tipo: DECRETO

Destino: OSCAR



POR LA CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Mediante la Decreto 2018070000549 del 22 de febrero del 2018, se trasladó en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del sistema General de Participaciones, al Directivo Docente **OSCAR DE JESÚS GALEANO CUELLO**, identificado con cédula de ciudadanía **15.305.060**, como Directo Rural, para el Centro Educativo Rural Bagre Medio del municipio de Zaragoza, plaza 8589500-001.

*Mediante el Decreto 2018070001091 del 24 de abril del 2018, se aceptó la renuncia irrevocable, presentada por el señor **OSCAR DE JESÚS GALEANO CUELLO**, identificado con cédula de ciudadanía **15.305.060**, al cargo de Directo Rural, en la Institución Educativa Rural La Pajula, del municipio de Zaragoza, a partir del 14 de mayo del 2018.

*Por el oficio radicado 2018010276474 del 17 de julio del 2018, el señor **OSCAR DE JESÚS GALEANO CUELLO**, solicita aclarar el Decreto 2018070001091 del 24 de abril del 2018, en el sentido de indicar que renuncia en el cargo al que fue trasladado por el Decreto 2018070000549 del 22 de febrero del 2018, para el Centro Educativo Rural Bagre del municipio de Zaragoza.

*De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras".

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto 2018070001091 del 24 de abril del 2018, por el cual se aceptó la renuncia irrevocable, presentada por el señor **OSCAR DE**



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

JESÚS GALEANO CUELLO, identificado con cédula de ciudadanía **15.305.060**, al cargo de Director Rural, en la *Institución Educativa Rural La Pajuela*, del municipio de Zaragoza, a partir del 14 de mayo del 2018; en el sentido de indicar que renuncia al cargo en el Centro Educativo Rural Bagre del municipio de Zaragoza, y no como allí indicó.

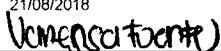
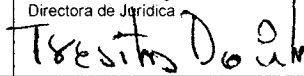
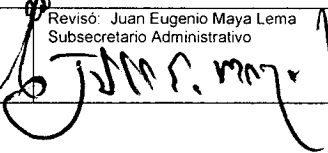
ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al señor Oscar De Jesús Galeano Cuello el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh 21/08/2018 	Revisó: Teresita Aguilar García Directora de Jurídica 	Revisó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo 
---	---	--